FERRETERIA PERGAL
De José Pereira Cárdena
Avda. Fdo. de la Mora c/ Pariri
Telefax : 021- 558.477 / 551.959
Asunción - Paraguay

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: 15 de noviembre de 2018

ID No.: 346.007

A: FACULTAD DE ODONTOLOGIA – UNA

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 346.007, para el suministro de Artículos de ferretería, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 29 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones) y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Nombre JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
En calidad de Proveedor:
Firma: _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de FERRETERIA PERGAL

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001